



CHIGUAYANTE, 21 ENE. 2013

**VISTOS :** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 7, 8 Y 9 de Director de la Escuela Manquimávida; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Material de Oficina Correspondiente al 1° Semestre de la Escuela Manquimávida, Fondos SEP" al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada RUT. 76.596.570-5, Dario Fabbri Landi y Otros RUT. 50.024.780-0, Librería Giorgio Empresas y Cia Ltda RUT. 76.943.080-6, Librería Giorgio S.A. RUT. 96.972.190-2, Distribuidora de Papeles Industriales S.A. RUT. 93.558.000-5, Comercial Red Office Limitada RUT. 77.012.870-6, Comercial Red Office Limitada RUT. 77.012.870-6, y Impresiones Uno Limitada RUT. 78.312.060-7, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

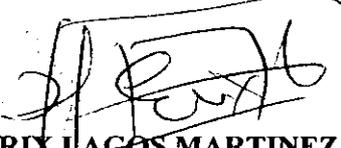
2°. Contrátese la adquisición de "Material de Oficina Correspondiente al 1° Semestre de la Escuela Manquimávida, Fondos SEP" al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada RUT. 76.596.570-5, por un monto total de US\$893.- Dario Fabbri Landi y Otros RUT. 50.024.780-0, por un monto total de \$6.997.- Librería Giorgio Empresas y Cia Ltda RUT. 76.943.080-6, por un monto total de \$575.290.- Librería Giorgio S.A. RUT. 96.972.190-2, por un monto total de \$84.081.- Distribuidora de Papeles Industriales S.A. RUT. 93.558.000-5, por un monto total de \$383.388.- Comercial Red Office Limitada RUT. 77.012.870-6, por un monto total de \$90.908.- Comercial Red Office Limitada RUT. 77.012.870-6, por un monto total de US\$38.- y Impresiones Uno Limitada RUT. 78.312.060-7, por un monto total de US\$60. Todos los Valores con Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/LEP/CSN/kg  
Distribución:  
Alcaldía.  
Secretaría Municipal.  
Dirección de Control.  
- Daem (2)  
- Centro de Costos SEP DAEM

